



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CIRCULAR N° 118

Bogotá, D.C., 01 JUN 2010

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS
DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO
ASUNTO: Sistema de Registro Civil

Señores Notarios:

Me permito darles a conocer la comunicación enviada por el doctor Jin Anthony Cotrino Sossa, Director Nacional de Registro Civil (E), mediante la cual solicita la colaboración de este despacho para que las notarías que aún cuentan con la versión el Sistema de Registro Civil (PMTI) adquieran las versiones actualizadas del motor de base de datos SYSBASE a la versión 9.0 y accedan a las mejoras integradas al software.

Así mismo, reitera su invitación a las notarías para que adquieran las aplicaciones que fueron desarrolladas en el PM TII, para lo cual deberán cumplir unos requisitos técnicos básicos que se enuncian en el anexo.

Agradezco a quienes no han hecho esta actualización o deseen contar con las nuevas herramientas del aplicativo, se pongan en contacto con el Ingeniero Oscar Torres Parra, Coordinador de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien los guiará al respecto, en el teléfono 2202880 Ext. Ext. 1806 – 1943.

Atentamente,

ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro

JBGR

Para la asignación, la Notaría deberá contar con un equipo de cómputo, línea telefónica para la comunicación y adquirir las licencias de software de motor de base de datos e impresora con las siguientes características técnicas:

PARAMETROS	CARACTERISTICAS MINIMAS
HARDWARE	
Tipo	Desktop – Escritorio
Procesador	Pentium 4 (3.0 Ghz)
Memoria RAM	1GB
Disco Duro Interno	80 GB 7200 rpm
Tarjeta de Red	Ethernet 10/100 Base TX
Sistema Operativo	Windows XP en Español
Monitor	Pantalla de 17"
Impresora	Epson FX-2190 / 5pmm
Otros	MODEM, Teclado en Español, Mouse, CD-ROM/DVD Reader
U.P.S. (opcional)	625 VA

SOFTWARE	
Base de datos	Sybase ASA 9.0
Antivirus	Licencia antivirus vigente y actualizada

Una vez se nos notifique expresamente por parte de la Notaría el cumplimiento de los requerimientos técnicos de hardware y software, el procedimiento a seguir es:

- * Un ingeniero asignado por la Registraduría Nacional del Estado Civil realizará una vista para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y físicos requeridos para la instalación y operabilidad del software aplicativo del PMT II.
- * Se realizara la firma de un acta de compromiso, con el fin de establecer y determinar los lineamientos establecidos por la entidad para la puesta en funcionamiento del sistema PMTII.
- * Instalación del software aplicativo del Sistema de Información de Registro Civil del PMT II de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el equipo de la notaria.
- * Se realizará una capacitación al usuario final en la notaria de uso del aplicativo. Esta capacitación no es mayor a 4 horas. Se entrega una copia de la herramienta de autocapacitación.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DP. Sin Anexos
[Signature]

DNRC-GI-00112
Bogota D.C., 26 de abril de 2010

10 MAY 2010
[Signature]
9:30

Doctor
ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49
Ciudad

Fecha 05/05/2010 10:50:17 a.m.

Copias 1

Anexos 0



SNR2010ER022626



Origen REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO
Destino DS / OPE / ORLANDO JOSE GARCIA
Asunto SOLICITUD PARA ACTUALIZACION DE

Cordial Saludo,

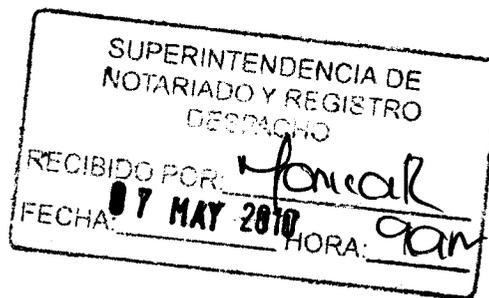
Muy respetuosamente y toda vez que al verificar en nuestro sistema de información, podemos constatar que a la fecha se encuentran 33 notarias que mantienen su sistema de información con la anterior versión del sistema de Registro Civil (PMT I), como se puede apreciar en el anexo, solicitamos su ingente colaboración con el fin de que dichas notarias adquieran las versiones actualizadas del motor de base de datos SYBASE a la versión 9.0 y se pongan en contacto con la oficina de Informática de Registro Civil a fin de que se pueda coordinar lo correspondiente con la actualización del software PMT.

Es importante resaltar que las mejoras integradas al software en lo que se conoce como PMT II, permiten mejor servicio y funcionalidades más seguras, al igual que facilita su integración con la plataforma de la Registraduría, con lo cual las notarias pueden disponer de asistencia técnica telefónica, relacionada con los servicios que prestan a la comunidad en materia de Registro Civil, sobre la nueva plataforma tecnológica.

Igualmente reiteramos nuestra invitación para que las notarias de todo el país adquieran las aplicaciones que fueron desarrolladas con el PMT II, lo que les permitirá mejorar la prestación del servicio avanzando en la modernización del registro civil de los colombianos. Para tal fin las notarias deberán cumplir con unos requerimientos técnicos básicos que se detallan en anexo.

Atentamente,

JIN ANTHONY COTRINO SOSSA
Director Nacional de Registro Civil (E)



Proyectó Oscar Torres Parra Coordinador Grupo Informática Registro Civil *[Signature]*

"El servicio es nuestra identidad"

Dirección Nacional de Registro Civil
Coordinación de Informática

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Tel.: 220 28 80 Ext. 1806 - 1943

www.registraduria.gov.co

